



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 del Código Civil y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Alcaldía delega en la Concejala D.<sup>a</sup> Sonia Martín Llorente la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. Miguel Ángel Alonso Palacios y D.<sup>a</sup> Nuria Madrid del Val, el día 6 de septiembre de 2014, entendiéndose aceptada la delegación si en el plazo de tres días, contados desde la notificación, no se presenta renuncia expresa de la misma.

En Villasur de Herreros, a 7 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
Luis Miguel Pérez Castilla